



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 306 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE ARMENIA”

El Alcalde de Armenia, en uso de las facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 315 numeral 3° de la Constitución Política, artículo 29 literal d) numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, Decreto municipal 251 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que corresponde al Alcalde como máxima autoridad, dirigir la acción administrativa del Municipio, tal como lo establece el Artículo 315 numeral 3° de la Constitución Política.

Que el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, se llevarán a cabo las elecciones territoriales, para el periodo 2024 – 2027, y teniendo en cuenta que el Centro Administrativo Municipal - CAM, es un sitio dispuesto como zona de votación principalmente de la población de la comuna 8, debe estar disponible con anterioridad para preparar el proceso electoral.

Que mediante circular número 2023-CI-0472 del veinticuatro (24) de octubre de 2023, el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, informa que las instalaciones del CAM deben estar el día 27 de octubre desde el medio día disponibles a fin de que la Registraduría del Estado Civil de la ciudad de Armenia, realice la verificación, inspección y acondicionamiento de la zona electoral.

Que, en razón a lo anterior, se dispondrá la modificación del horario laboral del nivel central de la Administración Municipal el día viernes veintisiete (27) de octubre de 2023, en jornada de 7:00 am a 12:00m, a efectos que, una vez terminada dicha jornada la registraduría pueda disponer del sitio y organizar la logística para el domingo veintinueve (29) de octubre de 2023 y de esta manera garantizar la seguridad electoral para este evento democrático.

Que el presente acto administrativo sólo aplica respecto del personal que labora en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal - CAM Armenia.

Que, en consideración a lo expuesto, este despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral en el nivel central de la Administración Municipal, el día viernes 27 de octubre de 2023 en el horario de 7:00 am a 12:00 m., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído,

PARÁGRAFO UNICO: Será responsabilidad de cada Secretario de Despacho y Directivo, vigilar el cumplimiento de este Decreto, respecto de la jornada laboral por parte de los servidores públicos a su cargo.



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 306 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE ARMENIA”

ARTÍCULO SEGUNDO: Difundir la presente decisión, en medios de comunicación masiva.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia, Q., a los 25 OCT 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/ Elaboró:

Jenny Alexandra Mejía Vargas- Profesional Universitaria DAFI-A.J. L.

Revisó:

Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializada-DAFI

Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI

Lina María Mesa Morcote, Directora Departamento Administrativo Jurídico

Vo. Bo.

Despacho